



RESOLUCIÓN EXENTA CORE N° 01,

SESIÓN ORDINARIA N° 01 DE FECHA
04 DE ENERO 2011 DEL CONSEJO REGIONAL
DE ATACAMA.

COPIAPÓ, 04 ENE 2011

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 letra e), art. 71 de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, en la Ley 20.481 sobre Presupuestos del Sector Público para el año 2011; lo acordado por el Consejo Regional de Atacama, con fecha 04 de enero de 2011, en su Sesión Ordinaria N° 01; Ord. N° 1757 de fecha 20 de diciembre de 2010 de Intendencia Regional de Atacama; en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

1.- Que, conforme al tenor del Certificado de fecha 04 de enero de 2011, extendido y autorizado por la Secretaria Ejecutiva del Consejo Regional de Atacama, que se ha tenido a la vista, en la Sesión Ordinaria N° 01, de fecha 04 de enero de 2011, dicho cuerpo colegiado, adoptó el acuerdo que más adelante se consigna, el que resulta necesario sancionar, formalmente, para todos los efectos administrativos y jurídicos y especialmente para se ejecuten:

2.- Que para simplificar el procedimiento y agilizarlo, se ha estimado necesario y conveniente en este caso aprobar mediante la presente resolución, el acuerdo de ejecución inmediata N° 02 sobre materias relacionadas con el "Programa de Fomento a la Minería Artesanal, Región de Atacama."

RESUELVO:

1.- **TÉNGASE POR APROBADOS**, para todos los efectos administrativos y jurídicos que correspondan el Acuerdo N° 02 adoptado por el Consejo Regional de Atacama, durante la Sesión Ordinaria N° 01, de fecha 04 de enero de 2011, cuyo texto se contiene en el Certificado, de esa misma data, emitido por la Secretaria Ejecutiva del Consejo Regional, instrumento público que forma parte de la presente resolución y cuyo tenor en la parte pertinente es la que sigue:

ACUERDOS SESION ORDINARIA N° 001 DE FECHA 04 DE ENERO DEL 2011 DEL CONSEJO REGIONAL DE ATACAMA.

La Secretaria Ejecutiva que suscribe, certifica que en la sesión ordinaria N° 001 de fecha 04 de enero del 2011, el Consejo Regional de Atacama, adoptó los siguientes acuerdos:

Acuerdo N° 2 (15 consejeros presentes)

Aprobar el Programa de Fomento a la Minería Artesanal de la Región de Atacama, sobre la base de la propuesta de la Comisión Provincial de Copiapó, por un monto de M\$ 580.000 para el año 2011, con las siguientes indicaciones:

1.- Debe existir un mayor fortalecimiento a la SEREMI de Minería, para poder desarrollar sus actividades en el sector regional.

2.- Se deberá confeccionar una Carta Gantt, donde estén claramente especificadas las acciones que se deben ejecutar, con los tiempos respectivos.

3.- Aumentar significativamente el número de Inspectores a fin de poder potenciar las visitas que deben efectuarse en terreno.

4.- Entregar al Consejo Regional en forma trimestral un detallado informe sobre las acciones que se realizan, el cual debe quedar concluido en el mes de octubre del presente año a fin de poder trabajar la disponibilidad de los aportes comprometidos.

5.- El Programa debe considerar marcos de sensibilidad y flexibilidad en el tratamiento total del programa.

6.- Programar con la debida antelación la visita comprometida del subsecretario de minería señor Pablo Wagner San Martín, a quien se le entregara un detalle de las inquietudes del sector específicamente en el tema de la Seguridad Minera.

7.- Que debe darse una solución en el breve lapso para la nominación del Director de SERNAGEOMIN.

Votación

-Por aprobar la propuesta de la
Comisión Provincial Copiapó que sugiere aprobar el programa 8 votos
-Por la propuesta de que siga en estudio
de la comisión de inversiones 7 votos

Segunda votación

-A favor del Programa de Fomento Minería Artesanal: 8 votos
-Abstenciones: 7 votos (Sres. Gonzalo Catalán, Jaime Iturra, José Lopez, Wladimir Muñoz, Cesar Orellana, Manuel Peña, Carlos Pérez)

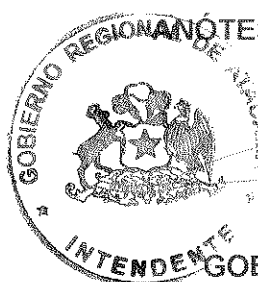
2.- DESE cumplimiento a este Acuerdo en la forma debida y oportuna que corresponda. Al efecto, la Secretaria Ejecutiva del Consejo Regional deberá adoptar las medidas necesarias e informar al Órgano Ejecutivo, cuando se requiera instar formalmente para lograr su ejecución, en concordancia con las disposiciones del Art. 88, del Reglamento del Consejo Regional sobre esta materia.

3.- REGISTRESE, debidamente, dicha decisión en los Archivos de la Secretaria Ejecutiva del Consejo Regional de Atacama y publíquese la presente resolución en la página Web del Gobierno Regional de Atacama, dejándose constancia que la aprobación separada del presente acuerdo, por el Órgano Ejecutivo, en esta oportunidad obedece a la necesidad de aplicar el principio de simplificación de los procedimientos administrativos y que los restantes acuerdos de la misma sesión aprueba mediante la Resolución correspondiente de esta misma fecha

4.- TÉNGASE PRESENTE que forman parte integrante de la presente resolución el siguiente documento que se agrega, debidamente foliado y en un ejemplar autorizado por la Secretaria Ejecutiva del Consejo Regional de Atacama:

- Ord. N° 1757 de fecha 20 de diciembre de 2010 de Intendente Regional de Atacama, Documento agregado que consta de 23 fojas.

NOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE

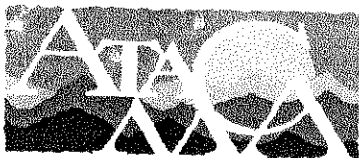


XIMENA MATAS QUILODRAN
INTENDENTA REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA

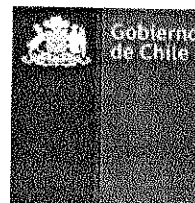
DISTRIBUCIÓN

- Jefa División Administración y Finanzas
- Jefa División Análisis y Control de Gestión
- Jefe División Planificación
- Jefe Departamento Presupuesto e Inversiones GORE
- Encargado Área Inversión y Seguimiento GORE
- Consejo Regional
- U.R.S. Subdere Atacama
- Seremi de Minería Región de Atacama
- Asesoría Jurídica Programa 02
- Oficina de Partes

XMQ/LMCT/CZB/mbb



República de Chile
Gobierno Regional de Atacama
INTENDENTA



001

ORD.: N° 1757,

ANT.:

MAT.: Resolver Programa Fomento a la Minería Artesanal.

COPIAPO, 1 de diciembre 2010

DE : INTENDENTA DE LA REGION DE ATACAMA
A : SECRETARIA EJECUTIVA CONSEJO REGIONAL DE ATACAMA

Junto con saludarle, solicito a usted incluir en la tabla de la sesión del día 21 de diciembre de 2010 el siguiente tema:

- Programa de Fomento a la Minería Artesanal

Lo anterior para resolución del Honorable Consejo Regional.

Le saluda atentamente a Ud.



XIMENA MATAS QUILODRÁN
INTENDENTA REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA

Distribución:

- La indicada
 - Div. Análisis y Control de Gestión
 - Div. Administración y Finanzas (ci)
 - Div. Planificación y Desarrollo (ci)
 - Oficina de Partes
- XMQ/VGB/asv.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA
CONSEJO REGIONAL

N° Hora
Entrada 20/12/10
Trámite



GOBIERNO DE
CHILE
MINISTERIO DE
MINERÍA

**Programa denominado
“TRANSFERENCIA PROGRAMA FOMENTO
PRODUCTIVO MINERÍA ARTESANAL DE LA
REGIÓN DE ATACAMA 2011-2012”**

Octubre de 2010

A handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and lines, positioned over a faint circular stamp.

ÍNDICE

A.	DIAGNOSTICO DE LA SITUACIÓN ACTUAL.....	2
A.1	MANO DE OBRA.....	2
A.2	MEDIO AMBIENTE.....	3
A.3	TECNOLOGÍA DISPONIBLE.....	3
A.4	SEGURIDAD MINERA.....	4
A.5	CONCLUSIONES DEL DIAGNÓSTICO.....	4
A.6	DIAGNÓSTICO PROGRAMA ACTUAL.....	5
B.	PROGRAMA DE TRANSFERENCIA PROPUESTO	8
B.1	OBJETIVO DEL PROGRAMA	8
B.2	POBLACIÓN OBJETIVO	9
B.3	ÁREA DE INFLUENCIA.....	10
B.4	BENEFICIOS A POSTULAR	10
B.5	EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS.....	11
B.5.A	Programa Equipamiento.....	11
B.5.B	Programa Seguridad Minera.....	12
B.6	OPERACIÓN DEL PROGRAMA.....	14
B.6.A	Programa Equipamiento.....	14
B.6.B	Programa Seguridad Minera.....	16
B.7	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROGRAMA.....	17
B.8	INDICADORES DE RESULTADOS.....	19
C)	COSTOS ASOCIADOS DEL PROGRAMA.....	20
D)	CARTA GANTT	21

A. DIAGNOSTICO DE LA SITUACIÓN ACTUAL

Según el Censo 2002 la Región de Atacama posee una población total de 254.336 habitantes. Del total de la población un 91,46% viven en áreas urbanas, y un 8,53% en áreas rurales.

En la Provincia de Chañaral, habitan 32.132 personas abarcando el 12,63% de la población total. El 96,02% de la población viven en áreas urbanas mientras el 3,97% lo hace en áreas rurales.

En la Provincia de Copiapó viven 155.713 personas abarcando el 61,22% del total de la población regional. El 95,11% de la población vive en áreas urbanas y el 4,88% lo hace en zonas rurales.

Finalmente en la Provincia de Huasco está compuesta por 66,491 habitante según el último Censo, abarcando el 26,14% del total regional. El 80,70% habita en áreas urbanas, mientras que el 19,29% habita en áreas rurales.

La minería en nuestra Región es la actividad económica más importante, con un PIB cercano al 40%, además de emplear a una cantidad de personas muy relevante de manera directa e indirecta.

La minería regional se trabaja principalmente minerales metálicos tales como; cobre, hierro, oro y plata; pero también se explotan en muy menor medida minerales no-metálicos, como: calizas, arenas, gravas y fosforita entre otros.

Este Programa va dirigido únicamente a la Pequeña Minería y Minería Artesanal. Ésta se enfoca en la extracción de depósitos de minerales de alta ley, generalmente de tipo vetiforme, el cual se ha mantenido a través de los años.

A.1.- MANO DE OBRA

La minería artesanal es aquella que se realiza por personas naturales, de forma individual, cuyas faenas se encuentran en lugares muy retirados de las ciudades, de muy difícil acceso, por lo cual desarrollar esta labor implica altísimos costos de transporte, y arriendos de equipos; toda esta situación *no les permite erradicar la extrema pobreza ni mejorar su condición social.*

La forma de extraer el mineral no es tecnificada, por el contrario, su condición es muy precaria y se realiza casi en su totalidad manualmente, lo que se traduce en un *enorme esfuerzo físico por parte de los mineros* deteriorando sustancialmente su salud física y condiciones de vida. Por ejemplo, la extracción del mineral se realiza con capachos (espuerta de cuero muy recia con dos asas) cargados en la espalda, las perforaciones se realizan manualmente con combos y punzones, escasean los implementos y

A handwritten signature in black ink is written over a circular stamp. The stamp is mostly illegible but appears to contain some text and a central emblem. The signature is a cursive scribble.

condiciones de seguridad; y sobre su salud, los mineros presentan elevadas tasas de enfermos por fibrosis pulmonar (silicosis).

En cuanto a las condiciones laborales, se caracteriza por el autoempleo, modalidad laboral de "trato a una" (a prorrata persona), con alto empleo familiar.

Una vez que el mineral es extraído, algunos productores venden su mineral a ENAMI, otros venden a terceros, y otros realizan tratamientos en plantas de beneficio de muy pequeña capacidad y tecnificación (pequeña minería).

Muchos de estos productores no tienen regularizada su propiedad minera, y más de la mayoría arriendan los puntos de producción.

En cuanto al cumplimiento de la normativa legal vigente en materias de seguridad, se estima que el cumplimiento es parcial y/o que requieren de cierta ayuda para regularizar su condición (situación por verificar). La situación de transporte y almacenamiento de explosivos, es muy irregular, y dada las distancias de las faenas, es un problema que debe analizarse en forma detallada.

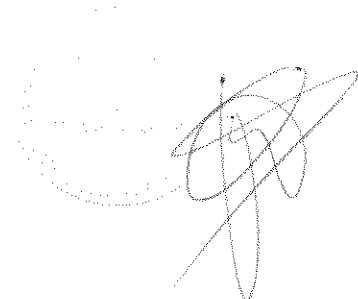
A.2.- MEDIO AMBIENTE

La situación ambiental de estos productores, se podría resumir de la siguiente manera:

- Nos referimos únicamente a labores mineras y planteles de beneficio de la minería artesanal, que según legislación actual, no son materia del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA) porque producen menos de 5.000 ton mensuales; ya que de lo contrario, serían clientes de ENAMI y no necesitan el apoyo de este tipo de programas.
- Toda actividad minera es invasiva, y estos productores, dada la marginalidad de su negocio, tratan de afectar lo menos posible, es decir, no existen grandes pre-striping ni acopio de materiales; no existen grandes tranques de relave y en los existentes, se realiza una tarea permanente por optimizar el uso del recurso agua, ya que debe ser transportada y reutilizada; no manejan grandes cantidades de sustancias peligrosas, a excepción de pequeñas cantidades de mercurio para la amalgamación o botellas de reactivos de flotación para la operación de los trapiches.

A.3.- TECNOLOGÍA DISPONIBLE

La pequeña minería y minería artesanal, a diferencia de las grandes empresas del sector, en cuanto a la implementación tecnológica resulta ser nula o bien inexistente, con escaso acceso a ella y por ende, imposible mantenerse a nivel de las exigencias mínimas del mercado por su escala de costos.

A handwritten signature in black ink is written over a circular stamp. The stamp contains some illegible text and a central emblem, possibly a logo or official seal. The signature is a complex, cursive scribble.

Los escasos equipos que se utilizan son de segunda mano, muchas veces con problemas de funcionamiento, y nula programación de mantención. No cuentan con medios de transporte y los que poseen camionetas o vehículos, se encuentran en muy malas condiciones; los que carecen de medios de transporte para sus minerales, deben arrendar (lo que aumenta los costos) y si no cuentan con medios de movilización simplemente se trasladan a pie a sus puntos de trabajo. En este escenario, el transporte de explosivos presenta muchas irregularidades.

Todo lo anterior, lógicamente disminuye cualquier posibilidad de inversión en bienes productivos, afectando directamente la capacidad tecnológica de las faenas mineras y redundando en una menor competitividad del sector; impidiendo cualquier intento realizado por el Gobierno tendiente a romper el círculo de la extrema pobreza en el que se encuentra gran parte de este sector.

Esta realidad está directamente relacionada con los niveles de producción y la capacidad de inversión del sector y que, a su vez, está determinada por el proceso de comercialización del mineral.

El negocio de la Minería se llama "concentrar", si proporcionamos los medios artesanales para aumentar el valor agregado a los minerales, pueden llegar finalmente a la ENAMI con un producto de mejor precio comercial, con una mejor estructura de costos, y erradicando los esfuerzos físicos desmedidos.

A.4.- SEGURIDAD MINERA

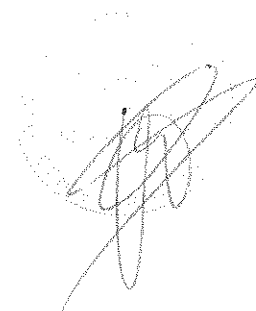
Se presume, que un bajo porcentaje da cumplimiento a la normativa de seguridad actualmente vigente, por lo marginal del negocio, y frente a una fiscalización del Servicio, se cree que será difícil un cumplimiento debido.

Por el momento, el SERNAGEOMIN se encuentra sobrepasado de sus obligaciones y por ello no tenemos un diagnóstico claro de la situación de las mas de **2.500 faenas mineras actualmente con inicio de actividades presentado en el SERNAGEOMIN**, *las cuales aumentan a razón de 100 faenas mensuales*. Esta fiscalización se dificulta por el escaso personal existente en el Servicio actualmente, que no da abasto para visitar en terreno las faenas mineras y dar cumplimiento al imperativo legal.

Esta situación se ha arrastrado por más de una década y dado el alto nivel del precio de los metales, se hace imposible regularizar las visitas de seguridad a todas las faenas, sin un sobre-esfuerzo para una evaluación inicial.

A.5.- CONCLUSIONES DEL DIAGNÓSTICO

El escaso y a veces nulo potencial de desarrollo productivo de la pequeña minería y minería artesanal de la Región de Atacama, genera un estancamiento de las



posibilidades de las personas que se dedican a esta actividad; de expandir, desarrollarse y salir del círculo de la pobreza en el caso de los pequeños mineros.

De lo antes expuesto se detectan las siguientes causas:

- Bajísimo nivel de conocimientos técnicos por parte de los mineros artesanales o pequeños mineros para desarrollar un proyecto minero a largo plazo, ya que no poseen el conocimiento adecuado o simplemente no poseen los recursos para constituir su Propiedad Minera.
- Existe un incremento de costos asociados a la actividad de la pequeña Minería; costo de comercialización, debido al alto costo de transporte, combustible, arriendo de equipamiento, etc. Además de esto, la precariedad en la plantas de beneficio de minerales, las cuales aún no potencian sus instalaciones, falta optimizar los procesos y poseen una baja capacidad de negociación con el cliente. Se observa la necesidad de mejorar la capacidad y calidad de la concentración en trapiches de las Asociaciones, con el fin de mejorar la estructura de costos de los productores mineros.
- Se detecta aun la existencia de sobre-esfuerzos en la actividad minera artesanal, como el uso de combo y cincel, y la extracción con capachos. Donde muchos productores trabajan en pertenencias que son arrendadas, los diversos beneficios del Gobierno en años anteriores (metros de avance y labores) han quedado en el "cerro", no mejorando la condición social del productor.

A.6.- DIAGNOSTICO PROGRAMA DE TRANSFERENCIA ACTUAL

Con la clara finalidad de mejorar la competitividad de la Minería Artesanal y solucionar principalmente los problemas de marginalidad económica y sobreesfuerzo físico, se diseñó el programa denominado **TRANSFERENCIA PROGRAMA FOMENTO PRODUCTIVO MINERÍA ARTESANAL REGIÓN DE ATACAMA** que se inició durante el año 2009 y se encuentra en desarrollo durante el año 2010, como complemento del ya existente PAMMA que administra la Subsecretaría de Minería y que ejecuta ENAMI; siendo del todo insuficiente para abarcar las necesidades del sector de la pequeña minería y minería artesanal.

La población afectada por los problemas detectados, son los pequeños mineros y mineros artesanales de la región de Atacama, donde la población objetivo del Programa anterior (2009-2010) fue de aproximadamente 2.239 posibles beneficiarios, distribuidos en la Región.

Se invitó los mineros artesanales, pequeños mineros y Agrupaciones Mineras de la Región de Atacama a postular al Programa ya señalado, con el fin de apoyarlos en la mecanización de sus faenas.

De dicho llamado se recibieron un total de 283 postulaciones, ya sean Agrupaciones y postulaciones Individuales, de éste total se aprobaron mediante comisión 68 proyectos.

Durante el desarrollo del Programa se pudo constatar entre otras cosas la falta de claridad al realizar los procesos de selección de los beneficiarios, por esta razón se enviaron a la Contraloría Regional de Atacama, mediante ordinario N° 111 del 07 de Junio de 2010 los antecedentes del convenio, con el fin de poner en conocimiento la situación del Programa y con el objeto de que se pronunciara respecto de su ejecución. Contraloría Regional de Atacama respondió mediante oficio N° 1629 de fecha 22 de junio de 2010, señalando; *“La selección de los proyectos se ha llevado a cabo conforme se estableció en los respectivos convenios”*. Por consiguiente se continuó ejecutando el Programa, en los términos ya citados.

Durante la ejecución del Programa se pudo determinar que el principal problema que se presenta al realizar trabajos mineros a nivel artesanal, es la precariedad en la que desarrollan su labor, lo que se traduce en faenas explotadas sin un proyecto de explotación, baja rentabilidad por los traslados de material y costos de arriendo de equipos de extracción como compresores, huinches, etc.

El escaso o nulo capital de trabajo y el bajo acceso a bienes de capital, inciden negativamente en la productividad y rentabilidad de estas labores mineras a muy pequeña escala, traduciéndose en ingresos precarios a costa de un gran esfuerzo.

El problema no se focaliza solamente en las labores extractivas ligadas a los pirquineros y la minería artesanal, sino también a la precariedad de las plantas metalúrgicas en que trabajan, muchas de las cuales ni siquiera disponen de una chancador primario que facilite la alimentación a los trapiches, debiendo realizar esta labor muchas veces con “combos”, en forma manual, lo que implica pérdida de tiempo, problemas de salud y de seguridad. En definitiva la realización de un trabajo en condiciones prácticamente primitivas.

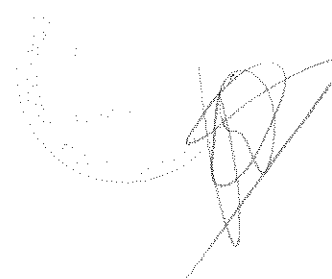
La falta de sistemas apropiados de molienda primaria, así como de sistemas de concentración de mineral, acondicionadores de pulpa, celdas de flotación, piscinas de decantación, canchas de secado, tranques de relaves; además de los problemas en la parte extractiva como falta de equipos como huinches, perforadoras, camiones entre otros, hacen que el gran esfuerzo realizado por estos mineros artesanales no tenga la real retribución que su dedicación y compromiso amerita. Es decir, este Programa está orientada a fortalecer la estructura productiva de la Minería Artesanal, a través de los procesos de la mecanización, extracción e industrialización de los procesos para la obtención de los metales.

Cabe señalar, que no se apreció un efecto importante en los subsidios orientados a la ejecución de obras, metros de avance; ya que este esfuerzo tiene un resultado incierto

y los avances efectivos quedan como beneficio directo en el bien inmueble (mina) la cual generalmente es arrendada o con propiedad minera en trámite de constitución, es decir, se recibe un beneficio que tiene un resultado muy efímero.

Sin embargo, al entregar equipos mineros a fin de mecanizar las faenas, es posible generar un cambio muy positivo en lo que respecta a seguridad y patrimonio del minero, siendo una herramienta con la cual y a pesar de que su arriendo caduque, ellos puedan seguir trabajando (arrendando otra mina) con un equipo propio, lo que los hace independientes y autónomos.

Como evaluación del Programa, el cual se encuentra aún en ejecución podemos decir que a pesar de los problemas detectados y descritos; se puede mencionar que mediante las visitas realizadas una vez entregado el beneficio, ya sea la entrega de un equipo tales como; winches, perforadoras, compresores, etc y ejecución de obras, se ha podido visualizar que dichos beneficios han generado en los beneficiarios una mejora sustancial en su calidad de vida (minimizando el esfuerzo asociado a su trabajo), seguridad, ingresos, y un aumento en términos de las mejoras competitivas por parte de los pequeños productores mineros, quienes tienen la opción de planteles en algunas Asociaciones Mineras, y cuentan con maquinarias mínimas para realizar su labor.



B) PROGRAMA DE TRANSFERENCIA PROPUESTO

B.1.- OBJETIVO DEL PROGRAMA.

El presente Programa tiene dos objetivos principales:

Objetivo N° 1: Equipamiento

El Programa busca financiar y/o cofinanciar proyectos que estén orientados únicamente a mejorar la competitividad de los Productores Mineros (individuales o colectivos), mediante:

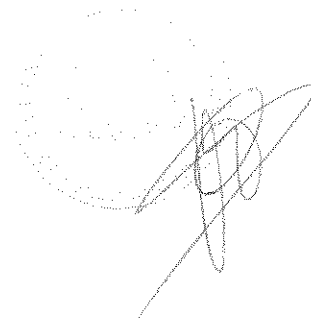
- a) la regularización de su propiedad minera, lo que implica acotar la totalidad de los trámites exigidos por la ley para la constitución de la misma, por ejemplo; aquellos quienes cuenten con manifestación puedan postular a mensura;
- b) la entrega de elementos que permitan la mecanización de los procesos extractivos, con el fin de que el productor minero posea las herramientas necesarias para ser autónomo respecto de los procesos de extracción; y/o
- c) la optimización o incorporación de equipamiento a plantas de beneficio de minerales, tendientes a generar y vender un producto de mayor valor agregado, fomentando la asociatividad de parte de los pequeños productores, vías Asociaciones Mineras, Sindicatos de Pirquineros, o cualquier otro tipo de agrupación social.

El cumplimiento de este objetivo permitirá *"aumentar y/o mejorar su producción y posición en el mercado"*, mejorando sustancialmente el ingreso de los pirquineros y sus familias, y los hará más competitivos en este momento en que los precios de los metales presentan un excelente nivel internacional.

Objetivo N° 2: Seguridad Minera.

Este objetivo cuenta con tres subobjetivos:

1. Realizar un catastro de la situación real de las mas de 2.500 faenas mineras registradas en el SERNAGEOMIN, mediante la vía de creación de cuadrillas de profesionales y choferes/ auxiliar, quienes realizarán visitas a terreno en forma constante durante todo el año 2011, lo cual viene a continuar la labor realizada conforme a la modificación al Programa, aprobada por el CORE en la sesión N°019 del 05 de Octubre del año en curso a través del acuerdo N°6.
2. Aportar, a los pequeños productores mineros o mineros artesanales; el apoyo técnico y asesoría profesional para regularizar ante el SERNAGEOMIN su faena minera, además de otorgar el financiamiento para las obras y



equipamientos que sean necesarios, a fin de dar cumplimiento a la normativa legal vigente en materia de seguridad minera. Dicha evaluación, resultará de las labores desarrolladas por las cuadrillas, referidas en el punto anterior.

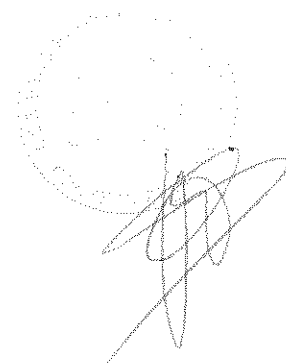
3. Realizar los aportes en obras, equipamiento y asesoría técnica necesarios para que las Asociaciones Mineras y Sindicatos de Pirquineros debidamente establecidos, puedan contar con Polvorines Comunitarios y los medios de transporte de explosivos, de acuerdo a la normativa legal vigente, con la finalidad de potenciar la productividad de sus socios o asociados, ya que disminuye sus costos, por ejemplo, al contar con un polvorín, y medio de transporte adecuado para transporte de explosivo, ya no deberán incurrir en gastos excesivos de transporte de los mismos.

B.2.- POBLACIÓN OBJETIVO

El Programa estará dirigido a:

- Postulantes individuales,
 - Se refiere a personas naturales.
 - Aquellos que a la fecha de postulación cuenten con manifestación minera en proceso de constitución, puedan postular únicamente a mensura; con la finalidad de concretar los trámites pertinentes conforme la ley, para constituir su propiedad minera.
 - Aquellos que a la fecha de postulación cuenten con la concesión de explotación constituida, podrán optar a los beneficios del Programa.
 - Aquellos que a la fecha de postulación cuenten con contrato de arriendo de mina vigente (con pertenencia minera constituida), éste debe ser con una antigüedad mínima de 12 meses y, de preferencia, con duración superior a 24 meses; sin cláusula de terminación anticipada dentro de ese plazo, certificado ante notario; podrán optar a los beneficios del Programa.
- Postulaciones colectivas,
 - Se refiere a personas jurídicas.
 - Asociaciones o Sindicatos mineros que cuenten con la documentación pertinente al día, esto es: razón social de la persona jurídica, r.u.t y dirección actualizada de la misma, nómina de socios que la componen debidamente actualizada, certificado de vigencia de su directiva, y otro requisitos que vengán a exponer los detalles de constitución y operación del gremio; podrán postular a los beneficios del Programa.

Respecto al número de potenciales beneficiarios en el objetivo “equipamiento minero”, se puede contemplar un universo de aproximadamente de 1.500 beneficiados en toda la región ya sea como postulantes individuales o asociativos,



estos datos se presentan en base a los proyectos postulados ya sea en forma individual y asociativa en el Programa que se ejecuta en la actualidad.

Respecto del objetivo referente a "seguridad minera", el número de beneficiarios que abarcará el programa tiene directa relación con el número de faenas existentes en la Región la cual es de aproximadamente 2.480, de las cuales se estima que aproximadamente el 50% de ellas está sin regularización, por tanto para determinar el número de posibles beneficiarios en forma individual utilizamos el mismo criterio que tiene relación con el número de trabajadores por faenas, el cual es en promedio de 3, tenemos entonces un total de 4.260 beneficiados ya sea directa e indirectamente. Respecto de la Regularización de la construcción e implementación de polvorines comunitarios, se estima que en promedio existen 50 socios inscritos en las 25 diferentes agrupaciones mineras de la Región, por lo tanto serán 1.250 los beneficiados con esta iniciativa.

B.3.- ÁREA DE INFLUENCIA.

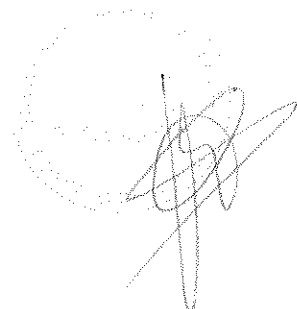
El área de influencia de este Programa abarcará toda la Región de Atacama, con sus provincias de Chañaral, Copiapó y Huasco.

B.4.- BENEFICIOS A POSTULAR

Según los Objetivos definidos en el presente Programa, los beneficios a postular son:

Objetivo N° 1: Equipamiento.

- Los pequeños productores individuales podrá postular al financiamiento de los costos de Mensura de sus pertenencias mineras en trámite de constitución.
- Los pequeños mineros con pertenencia minera constituída (propia o arrendada) se les entregará equipamiento minero consistente en; Compresores, Perforadoras con sus respectivos accesorios, Huinches, Grupos Generadores, Mangueras de Presión, Contenedores habitables o cualquier otro tipo o complemento para su instalación de faena.
- Los postulantes colectivos (agrupaciones mineras) podrán postular a beneficios que apunten a disminuir los costos de sus asociados en materias de transportes, arriendos de equipamiento y maquinaria, entre otros; podrán postular a equipamiento como Retroexcavadoras, Camionetas de Servicios Minero multipropósito, Set de Perforación, Generadores, Huinches, etc.; para lo cual deberán presentar un proyecto de asociatividad y administración de dichos bienes.
- De igual manera, los postulantes colectivos, disponer para sus plantas de beneficios, a objeto de generar un valor agregado al producto de sus asociados,

A handwritten signature in black ink is written over a faint circular stamp or seal. The signature is somewhat stylized and overlaps the right side of the stamp.

equipamiento como Chancadores, Trapiches, Molinos, Equipos de concentración Gravitacional, Celdas de Flotación, Acondicionador de pulpa, Canchas de Secado, Estanques, Generadores, Correas Transportadoras, Container, Casetas, Cierres Perimetrales, y cualquier instalación requerida para optimizar sus instalaciones.

Objetivo N°2: Seguridad

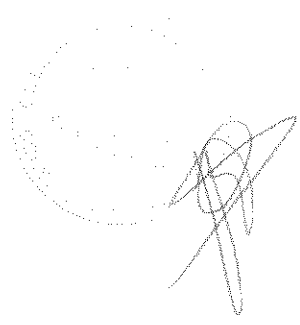
- El equipo o cuadrillas de profesionales con chofer/auxiliar, tendrán la misión de visitar todas las faenas productivas de la Pequeña Minería y Minería Artesanal, según hoja de ruta entregada previamente. Sin desmedro de lo anterior, cualquier productor individual podrá postular su faena minera a dicha inspección, siendo independiente y compatible con otra postulación, lo que no implicaría pérdida de beneficio alguno.
- Todo productor individual que requiera regularizar su condición ante el SERNAGEOMIN, podrá postular a un proyecto de Regularización, en dos etapas, con procesos independientes:
 - (a) preparación y entrega de la documentación pertinente ante el SERNAGEOMIN y,
 - (b) fondos para la autoejecución de obras para seguridad minera (como piques de ventilación, piques de salida de seguridad, escalerajes, entre otros).
- Los postulantes colectivos podrán postular a la construcción y tramitación de polvorines comunitarios, y sistemas de transporte de explosivos para los ya mencionados polvorines comunitarios. Estas postulaciones deberán realizarse junto a un proyecto de asociatividad y administración de dichos bienes.

B.5.- EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS.

Todos los profesionales, técnicos y administrativos que forman parte de presente Programa, deberán cumplir las funciones que a continuación se detallan; y en forma adicional deberán prestar servicio de apoyo a todas las otras funciones y actividades del presente Programa:

B.5.A.- Programa Equipamiento

Para la ejecución de los objetivos de este Programa se contará con un equipo de profesionales contratados a efectos con los recursos del FNDR, en la Secretaría Regional Ministerial de Minería, compuesto por: un Ingeniero Metalúrgico, un Abogado y un Secretario Técnico-Administrativo, sin perjuicio del apoyo logístico que prestará la Subsecretaría en cuanto a experiencia y conocimiento que se pondrán a disposición del Programa. Además, la Subsecretaría de Minería aportará las instalaciones para este equipo, coordinación constante y la logística de adquisiciones,



cuando ésta sea requerida (licitaciones de equipamiento, adquisición de insumos, arriendo de camioneta para visita a terrenos del programa, etc).

Los profesionales tendrán dentro de sus funciones las siguientes tareas:

Acciones Ingeniería.

Analizar la factibilidad técnica y económica de los proyectos postulados; rediseñar y proponer mejoras o cambios operacionales en los temas metalúrgicos o minería productiva postulados; definir el equipamiento requerido en los proyectos y sus especificaciones técnicas; realizar funciones de Inspección Técnica en las labores de compra y montaje; realizar visitas a terreno para confección de actas oficiales como ente técnico del Programa; realizar asesorías en materia de seguridad en plantas de beneficio, identificación y manejo de acciones inseguras; Diseñar y resolver sobre la instalación de polvorines comunitarios y sistemas de transporte de explosivos, contratando las asesoría técnicas que esos deberes demande; entre otras funciones encomendadas por el Programa.

Acciones Legales.

Llevar a cabo las revisiones de antecedentes legales de constitución de los postulantes colectivos; revisar los antecedentes de constitución de las propiedades mineras; redactar los contratos de otorgamiento de beneficios y comodato de equipamiento; resguardar y tomar las acciones necesarias para cautelar los bienes del Estado de Chile; asesorar a los pequeños mineros en la constitución de asociaciones, condiciones de arrendamiento de sus faenas productivas, entre otros; y en general realizar todo apoyo legal que demande la ejecución del programa.

Acciones Técnicas-Administrativas.

Llevar y mantener el control presupuestario del Programa; registrar los avances de los proyectos y del Programa en general; realizar las bases de licitación de bienes y servicios; encargado del registro administrativo, custodio de los contratos, actas y oficios del Programa; encargado del seguimiento de las compras del Programa; custodio de los registro de postulación y su documentación; organizar salidas a terreno; entre otras funciones técnico-administrativas que demande la correcta ejecución del Programa.

B.5.B.- Programa Seguridad Minera

Inicialmente se ha determinado la conformación de 4 CUADRILLAS para las labores y/o funciones del programa que fuera aprobado por el CORE en la sesión N°019 del 05 de Octubre del año en curso a través del acuerdo N°6. Cada Cuadrilla estará compuesta por 01 "profesional" que pueden ser; Ingenieros Civil en Minas, Geólogos o Ingeniero Civil Metalúrgico u otro profesional a fin con experiencia, y 01 "ayudantes de terreno", quienes serán choferes y/o asistentes del profesional en terreno, deberán poseer

A handwritten signature in black ink is written over a circular stamp. The stamp contains some illegible text and a central emblem, possibly a logo or official seal. The signature is a complex, cursive scribble.

como mínimo enseñanza media completa o estudios técnicos incompletos. Dependiendo del avance y cumplimiento del Programa según la cronología anual; se podrá aumentar la cantidad de Cuadrillas previa comunicación al Gobierno Regional. Además se contempla la contratación de 02 “administrativos”, que pueden ser técnico en administración de empresas, contador, secretarias o quienes posean estudios técnicos incompletos relaciones con la actividad a desempeñar. Este personal cumplirá sus respectivas funciones con la dirección de la Subsecretaría de Minería.

En cuanto a los Pre – Fiscalizadores esta figura o descripción de cargo no existe, por eso es necesario hacer la siguiente aclaración: para estos efectos se preferirá la acepción de “Profesionales”, que formarán parte del Programa; trabajarán a honorarios contratados por la Subsecretaría del Ministerio de Minería y sus funciones estarán descritas en el respectivo contrato de honorarios.

Funciones Profesional.

La tarea primordial, será visitar las faenas mineras de la Región de Atacama, según listado de faenas a visitar que se les entregará semanalmente. Esta función se realizará en su mayoría, en terreno. Para llevar a cabo lo anterior, deberá realizar las siguientes tareas: cumplir con las rutas de faenas mineras a visitar que semanalmente le serán entregadas por su Jefatura; junto con completar la respectiva ACTA DE INSPECCIÓN de cada faena visitada, la cual deberá contener la información necesaria para realizar el catastro e identificar problemas relacionados a la normativa de seguridad minera vigente; detectar condiciones inseguras y entregar las recomendaciones necesarias para la regularización de las faena mineras visitadas; de acuerdo a los antecedentes recopilados en terreno, preparar la documentación de las faenas visitadas, para confeccionar los expedientes de Regularizaciones de Faena Minera ser presentadas en SERNAGEOMIN, con la su respectiva firma del documento, como profesional según lo determina la normativa legal vigente; entre otras funciones que demande la correcta ejecución del Programa “Transferencia Programa Fomento Productivo Minería Artesanal de la Región de Atacama”.

Funciones Ayudante de Terreno.

La tarea primordial, será servir de conductor y apoyo en las labores que el Profesional realizará en terreno. Para llevar a cabo lo anterior, deberá realizar las siguientes funciones: cumplir con las rutas que semanalmente les proveerá su Jefatura, lo que implica preocuparse del estado y conducir el vehículo destinado para el efecto; servir de asistente, auxiliar, alarife y/o ayudante al profesional en terreno; entre otras funciones que demande la correcta ejecución del Programa “Transferencia Programa Fomento Productivo Minería Artesanal de la Región de Atacama”.

Funciones Administrativos.

La tarea primordial, será servir de apoyo en las labores de secretariado y gabinete de las Cuadrillas. Para llevar a cabo lo anterior, deberá realizar las

siguientes funciones: preparar la información de las hojas de rutas que deberán cumplir las Cuadrillas de Programa; deberán coordinar cualquier comunicación e información con el SERNAGEOMIN; revisar y registrar las actas de terreno que semanalmente entregan las Cuadrillas para conformar una Base de Datos Regional que será el producto final a entregar del Programa; preparar los antecedentes y documentación de los expedientes e informes necesarios para la Regularización de las Faenas Mineras catastradas; entre otras funciones que demande la correcta ejecución del Programa "Transferencia Programa Fomento Productivo Minería Artesanal de la Región de Atacama".

B.6.- OPERACIÓN DEL PROGRAMA.

B.6.A.- Programa Equipamiento

Para la operación del Programa, el mecanismo de selección de los proyectos, y en general todas las actividades asociadas a su ejecución, serán llevadas a cabo por la Secretaría Regional Ministerial de la Minería de la Región de Atacama.

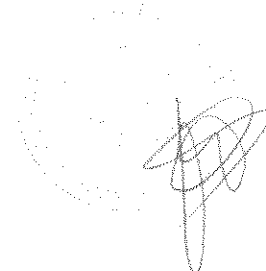
Postulación:

La ejecución del Programa se iniciará, para aquellas partidas que son postulables, a través de un concurso público citado por prensa escrita regional o por medios de difusión radial, dirigido a las agrupaciones mineras y mineros individuales de toda la Región de Atacama. El calendario de fechas está indicado en la carta Gantt, que forma parte del presente proyecto.

Selección:

La preselección de los proyectos se realizará por parte del equipo profesional del Programa y dicha selección se dará a conocer a la Comisión Evaluadora conformada por la Intendente de la Región de Atacama, el Secretario Regional de Minería y un representante de la Subsecretaría de Minería; o sus subrogantes, o quienes el servicio determine, quienes mediante el análisis de los criterios de selección decidirán la aprobación o rechazo del proyecto postulado. Esta comisión se apoyará en las opiniones emitidas por el equipo técnico del Programa. El Gobierno Regional deberá velar por que el proceso se lleve de acuerdo a lo establecido en las bases, por tanto podrá intervenir en éste. Los resultados serán comunicados a los postulantes por medio de carta certificada. Los plazos de selección de proyectos se consignan en la carta Gantt. Los Criterios de Selección consideran un mecanismo de puntajes claramente establecido, y tendrán consideración especial y análisis adicional los proyectos postulados con los siguientes conceptos:

Evaluación Técnica: La evaluación técnica del proyecto postulado se realizará por parte del equipo técnico del Programa en función de la visita, quienes lo evaluarán según los siguientes criterios:

A handwritten signature in blue ink is written over a circular official stamp. The stamp contains some illegible text and a central emblem. The signature is a cursive scribble.

- I. **Viabilidad del Proyecto:** Se evaluarán las condiciones técnicas y de seguridad del proyecto, analizando su conformación legal, su estructura de costos, capacidad productiva, y potencial comercial. El equipo de profesionales del Programa realizará esta función en las distintas disciplinas profesionales.
- II. **Sustentabilidad del Proyecto:** Conforme a este criterio se evaluarán las características técnico-productivas de los proyectos, en base a las posibilidades que el proyecto pueda continuar después del término del Programa.
- III. **Financiamiento anterior del Proyecto:** Este criterio analizará si el proyecto ha sido financiado por distintos programas con anterioridad, ponderando las causales que motivan que sea objeto de un nuevo financiamiento.

Bonificaciones Adicionales: Se asignarán puntajes adicionales evaluación técnica de los proyectos generados por distintos criterios, los cuales se consideran relevantes en el desarrollo de los proyectos, tales como: con el género, seguridad, costo del proyecto asociatividad y autonomía del posible beneficiado, como sigue:

- I. **Género:** Este criterio busca fomentar la postulación femenina, aumentando en un 5% de la ponderación obtenida por la evaluación técnica si el postulante es mujer. Cabe señalar que se verificará que la postulante sea la dueña de la mina y la trabaja, con el fin de evitar postulaciones inescrupulosas para la obtención de puntaje adicional.
- II. **Estado de Propiedad Minera:** Este criterio persigue beneficiar a quienes poseen Propiedad Minera Constituida, por tanto se aumentará la ponderación obtenida en la evaluación técnica en un 10%.
- III. **Equipamiento:** Este criterio pretende valorar el compromiso por parte del postulante de cofinanciar el proyecto postulado ya sea en forma particular o con apoyo de otras instituciones, ya sean estatales o privadas, este criterio generará un aumento de un 15% en el puntaje total obtenido de la evaluación técnica.
- IV. **Presupuesto:** Este criterio pretende mantener un margen equitativo de los costos de cada proyecto postulado en forma individual, a fin de entregar a todos la posibilidad de realizar su proyecto, por tanto se castigará con un 10% a aquellos proyectos que su presupuesto sea un 20% superior a la media del presupuesto de los proyectos postulados en forma individual.
- V. **Agrupación Minera:** Este criterio busca fomentar la asociatividad con Sindicatos o Asociaciones mineras de la Región de Atacama, a fin de generar redes de apoyo para el pequeño minero, mejorando así sus condiciones laborales mediante el apoyo por parte de la agrupación de

A handwritten signature in black ink is written over a faint circular stamp or seal. The signature is somewhat stylized and appears to be a name. The stamp is mostly illegible due to the ink bleed-through and the signature's placement.

equipamiento, traslado, explosivos, etc., se adicionará un 10% a aquellos postulantes que sean socios de una Asociación o Sindicato.

En el presente Programa se permitirá y favorecerá en los Criterios de Selección, a los proyectos presentados y que postulan a un cofinanciamiento, ya sea con recursos propios, de otros fondos o bien con otros recursos económicos del Estado como por ejemplo: CORFO, FOSIS, SERCOTEC, etc.

El Programa puede considerar cofinanciamiento, apunta a los temas de regularización de las faenas y las postulaciones colectivas ya que el objetivo final que se quiere lograr es que asociaciones mineras estén constituidas como sociedad legal mineras, funcionando como pequeñas empresas. En estos casos el cofinanciamiento está referido a todo tipo de recursos, esto es, no significa un cofinanciamiento mediante la asignación de recursos; sino que el Programa puede cofinanciar mediante horas hombre de profesionales que el Programa disponga, equipamiento, de instalaciones, entre otros.

En el convenio a suscribir, se presentarán las tablas de calificación para la selección de los proyectos postulados, con la finalidad que quede claramente señalado el porque se aprobó o rechazó un proyecto.

Ejecución:

Se contempla para la ejecución de estas actividades, la adquisición de equipamiento, elementos de seguridad, materiales de oficina, arriendo de camioneta para visita a terreno de los proyectos, gastos en viáticos, seguros, gastos en combustibles, entre otros elementos de apoyo y gestión. Además, para cada proyecto aprobado, se abrirán expedientes técnicos y jurídicos debidamente numerados y fechados, quedando en custodia de la Secretaría Regional Ministerial de Minería de la Región de Atacama. A estos expedientes se deberán adjuntar todos los antecedentes e informes que digan relación con el proyecto.

B.6.B.- Programa Seguridad Minera.

En relación a la operación del objetivo de seguridad, estará a cargo de la Secretaría Regional Ministerial de Minería, con el personal contratado para la operación del presente Programa FNDR descritos en el punto B.5.A y B.5.B.

Para el caso del catastro o levantamiento de información de las condiciones de seguridad y la regularización ante el SERNAGEOMIN de las faenas mineras existentes en la región, operará como se ha descrito en la función del personal de los puntos B.5.B precedente, el cual se puede resumir de la siguiente manera:

- I. Administrativos: Quienes en coordinación con el SERNAGEOMIN y por instrucciones del SEREMI de Minería, confeccionará una "hoja de ruta" semanal, con las faenas mineras que cada equipo de Profesionales deberá

visitar durante la siguiente semana. Al mismo tiempo, estarán a cargo de recibir las "Actas de Terreno" que recibirán de los equipos de profesionales, con el cumplimiento de la "Ruta" de la semana anterior. Esta información contenida en las Actas, deberán ser tabuladas que vendrá a ser el producto final a entregar, correspondientes al catastro actual de la situación de seguridad de la región. Al mismo tiempo, se prepararán los expedientes de regularización de faenas, para la firma de los Profesionales a cargo del Catastro, según la normativa legal vigente.

- II. Los Profesionales y Asistentes/Choferes: seguirán las hojas de ruta semanales y visitarán en terreno cada una de las 2.500 faenas mineras a nivel regional, para completar el Acta de Terreno, para posteriormente ser entregadas para registro y tabulación de información. Al mismo tiempo, realizarán y visarán los expedientes de regularizaciones de las diferentes faenas mineras para la correspondiente firma del profesional competente, según la normativa legal vigente.

Para el caso de las Regularizaciones de Seguridad de la Faenas Mineras, y la Regularización de Polvorines Comunitarios, el programa operará con la información recopilada del Catastro de las Cuadrillas, y las condiciones de operación serán las mismas a las descritas en el punto B.6.A de Equipamiento, y de acuerdo al la planificación señalada en la Carta Gantt del punto D del presente Programa. Es decir, también existirá un plazo de postulación, una selección, una ejecución, de la misma manera antes descrita. Para los casos anteriores, los Profesionales del Programa firmarán los documentos exigidos por la legislación vigente, como la firma de planes de explotación de los pequeños productores; teniendo la obligación de cumplir con la función de apoyo y asesoría técnica que se define en los objetivos del Programa.

Se contempla para la ejecución de estas actividades, la adquisición de equipamiento, elementos de seguridad, materiales de oficina, arriendo de camionetas, gastos en viáticos, seguros, gastos en combustibles, gastos en consumo telefónicos, entre otros elementos de apoyo y gestión.

B.7 SEGUIMIENTO Y EVALUACION DEL PROGRAMA

El costo total estimado del Programa es de M\$ 580.000.000 para cada año 2011-2012; y comprende todos los costos asociados al Programa en cuanto a los dos objetivos propuestos, para generar los resultados comprometidos, de acuerdo al siguiente detalle:

- El desarrollo de una estrategia de seguimiento y control es indispensable para asegurar el cumplimiento de los objetivos del Programa. En cuanto al seguimiento, ejecución y evaluación del Programa, la Subsecretaría de Minería tendrá la responsabilidad de velar por el cumplimiento de los objetivos del Programa. La Subsecretaría de Minería rendirá cuentas en forma mensual e informará trimestralmente al Gobierno Regional de Atacama, del cumplimiento

de los objetivos del Programa y evaluará los avances experimentados, conforme a los avances que presente el SEREMI de Minería de Atacama. Terminado el Programa se confeccionará un informe final y evaluación al cumplimiento de los objetivos, por parte de la Subsecretaría de Minería. El análisis estará centrado en la comparación entre lo propuesto y los resultados obtenidos.

- Respecto del catastro, la Secretaría Regional de Minería rendirá cuenta semestral a la Subsecretaría de Minería, acerca de los avances experimentados por la ejecución de que es única responsable y anualmente, acerca de los resultados finales. Los recursos a ser transferidos, en lo que respecta a su ejecución, se regirán por la normativa legal de la Subsecretaría de Minería aplicable a la naturaleza y los objetivos del Programa. La Secretaría Regional de Minería contratará al personal indispensable, para la correcta implementación del programa, el cual tendrá como objetivo primordial la ejecución de los objetivos del Programa.
- Conocidas las competencias institucionales del organismo comprometido en esta iniciativa se propone que el carácter de unidad técnica, lo asuma la Subsecretaría de Minería. Se debe considerar que el equipo técnico estará físicamente en el mismo edificio de las dependencias del Seremi de Minería, quién será el supervisor técnico del Programa con la finalidad que esta institución vele por el control de las actividades programadas.
- Así, a finales del primer año se puede hacer la evaluación de los objetivos, ya que se dispondrá del catastro de las pertenencias mineras inscritas en el SERNAGEOMIN; del cual determinaremos: el número de faenas mineras regularizadas y las que faltan por regularizar; el número de faenas mineras que se encuentran activas, paralizadas, abandonadas, no constituidas. En cuanto a las faenas activas su capacidad de producción, los equipos disponibles, el número de personas que trabaja en cada una de ellas.
- La información obtenida en terreno por las cuadrillas arrojará resultados que permitirán analizar indicadores humanos; en cuanto al sobreesfuerzo físico de los trabajadores de cada faena, directamente relacionado con lo anterior, las personas que cuentan con equipamiento propio, la cantidad de trabajadores que se encuentren vinculados a una asociación o sindicato. Los sindicatos o asociaciones que poseen equipo propio y de cuánto equipamiento disponen para arrendar a sus asociados.
- Respecto de los planteles de beneficio existentes en la región, cuántos se han beneficiado del Programa, las capacidades de producción de cada uno. El número de polvorines existentes en la región, en que condición física y regularización jurídica se encuentran al momento de la inspección y al final del programa.

- Con el fin de cuantificar los resultados obtenidos, se generará una matriz, con las ponderaciones obtenidas de la ejecución del programa.

B.8.- INDICADORES DE RESULTADOS

Objetivos	Indicadores	Medios de Verificación	Supuestos
<p>Equipamiento</p> <p>Desarrollo del potencial productivo de la Minería Artesanal de la Región de Atacama</p>	<p>Eficiencia: Nivel de recursos utilizados por faena</p> <p>cantidad de recursos utilizados /Nº faenas intervenidas</p> <p>Calidad: Grado de satisfacción de Usuarios (NºUE- NºUES)/ NºUE</p> <p>NºUE: Numero de Usuarios Encuestados.</p> <p>NºUES: Número de usuarios encuestados satisfechos.</p> <p>Economía: Porcentaje del presupuesto ejecutado por el programa asociado al componente</p> <p>Presupuesto ejecutado/Presupuesto del programa * 100</p>	<p>-Actas de entrega de Equipamiento</p> <p>-Encuesta de satisfacción de Usuarios</p> <p>-Testimonios Gráficos de Medios de Entrega de equipamiento</p>	<p>Que las organizaciones de pequeños mineros y mineros artesanales se incorporen en forma activa al Programa</p>
<p>Seguridad Minera</p> <p>Catastrar la minería artesanal de la Región de Atacama</p>	<p>Eficacia: Conocimiento de las faenas mineras de la Pequeña minería y minería artesanal.</p> <p>(Nº de faenas Catastrada/ Cantidad de recursos utilizados del programa) *100.</p> <p>Eficiencia: Nivel de Recursos utilizados por faena.</p> <p>Cantidad de recursos utilizados/ Nº de Faenas intervenidas</p> <p>Calidad: Grado de satisfacción de usuarios: (NºUE- NºUES)/ NºUE</p> <p>NºUE: Numero de Usuarios Encuestados.</p> <p>NºUES. Numero de Usuarios Encuestados Satisfechos.</p> <p>Economía: Porcentaje del presupuesto ejecutado por el programa.</p> <p>Presupuesto ejecutado/Presupuesto del programa * 100</p>	<p>-Acta de inspección por faena.</p> <p>- Listado de faenas visitadas y gasto efectivo realizado</p> <p>- Encuesta grado de satisfacción</p> <p>- Gasto efectivo realizado, del presupuesto estipulado en el Programa</p>	<p>- Existen Faenas de las que no se tiene conocimiento</p> <p>- El 90% de los mineros artesanales de la Región manifiestan su total interés por participar en este Programa</p>

C) COSTOS ASOCIADOS DEL PROGRAMA

Este Programa tendrá un costo anual de **\$580.000.000.- (quinientos ochenta millones de pesos)**, el cual incluye gastos administrativos, gastos de ejecución, y gastos destinados a beneficios o proyectos del Programa, de acuerdo al siguiente detalle:

La duración del programa será de dos años (enero 2011 – diciembre 2012).

	Año 2011	Año 2012	Total Programa
	MMS	MMS	MMS
Equipamiento	250	250	500
Seguridad	330	330	660
	580	580	1160

Descripción	Objetivo del Programa	Detalle	2011	2012
Actividades de Catastro y Regularización de Faenas Mineras				
Gastos de Inversión	Seguridad	No considera gastos de inversión	\$ 0	\$ 0
Honorarios	Seguridad	Profesionales (inicialmente 4 Profesionales que ganarán el mismo sueldo).	\$ 96.000.000	\$ 0
		Ayudante de Terreno (inicialmente 4 Ayudantes que ganarán el mismo sueldo).	\$ 26.666.667	\$ 0
		Administrativos Gabinete (inicialmente 2 Administrativos que ganarán el mismo sueldo)	\$ 13.333.333	\$ 0
Gastos Administrativos	Seguridad	EPP, Equipamiento, Seguros, Viáticos, Gastos Teléfono Celular, etc.	\$ 30.920.000	\$ 0
Gastos Operacionales	Seguridad	Arriendo de camioneta Combustible	\$ 79.200.000	\$ 0
Subtotal de Actividades de Catastro y Regularización de Faenas Mineras			\$ 246.120.000	\$ 0
Otras Actividades del Programa (excluyendo las Actividades antes descritas)				
Gastos Inversión	Equipamiento	Mensuras Propiedad Minera	\$ 200.000.000	\$ 200.000.000
	Equipamiento	Equipamiento Minero / Planteles		
	Seguridad	Regularización Faenas Mineras (Proyecto/Obra)	\$ 50.000.000	\$ 290.000.000
	Seguridad	Regularización Polvorines (Proyecto/Obra)		
Honorarios	Equipamiento/Seguridad	Abogado (1)	\$ 24.000.000	\$ 24.000.000
	Equipamiento/Seguridad	Ingeniero (1)	\$ 24.000.000	\$ 24.000.000
	Equipamiento/Seguridad	Secretario Técnico (1)	\$ 7.600.000	\$ 7.600.000
Gastos Administrativos	Equipamiento/Seguridad	EPP, Equipamiento, Seguros, Viáticos, Materiales de Oficina, etc.	\$ 9.680.000	\$ 15.800.000
Gastos Operacionales	Equipamiento/Seguridad	Arriendo de camioneta Combustible	\$ 18.600.000	\$ 18.600.000
Subtotal de Otras Actividades del Programa (excluyendo las Actividades antes descritas)			\$ 333.880.000	\$ 580.000.000
TOTAL PROGRAMA FNDR			\$ 580.000.000	\$ 580.000.000

D) CARTA GANTT

	2011												2012											
	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
Regularización Propiedad Minera																								
Postulación																								
Selección																								
Ejecución																								
Equipamiento Productor Minero																								
Postulación																								
Selección																								
Ejecución																								
Equipamiento Plantele Beneficio																								
Postulación																								
Selección																								
Ejecución																								
Catastro Regional Faenas Mineras																								
Terreno/Gabinete																								
Regularización Seguridad Faenas																								
Postulación																								
Selección																								
Ejecución																								
Regularización Polvorines																								
Postulación																								
Selección																								
Ejecución																								

A handwritten signature in black ink is written over a circular official stamp. The stamp contains some illegible text, likely the name of the official or the organization.

ACUERDOS SESION ORDINARIA N° 001 DE FECHA 04 DE ENERO DEL 2011 DEL CONSEJO REGIONAL DE ATACAMA.

La Secretaria Ejecutiva que suscribe, certifica que en la sesión ordinaria N° 001 de fecha 04 de enero del 2011, el Consejo Regional de Atacama, adoptó los siguientes acuerdos:

Excusa su inasistencia la consejera Flavia Torrealba.

Acuerdo N° 1 (15 consejeros presentes)

Aprobar por unanimidad el proyecto Código BIP 30072620-0 "Mejoramiento Sistema APR Crucecita-La Majada, Alto del Carmen", por un monto actualizado de M\$ 273.932.

Acuerdo N° 2 (15 consejeros presentes)

Aprobar el Programa de Fomento a la Minería Artesanal de la Región de Atacama, sobre la base de la propuesta de la Comisión Provincial de Copiapó, por un monto de M\$ 580.000 para el año 2011, con las siguientes indicaciones:

- 1.- Debe existir un mayor fortalecimiento a la SEREMI de Minería, para poder desarrollar sus actividades en el sector regional.
- 2.- Se deberá confeccionar una Carta Gantt, donde estén claramente especificadas las acciones que se deben ejecutar, con los tiempos respectivos.
- 3.- Aumentar significativamente el número de Inspectores a fin de poder potenciar las visitas que deben efectuarse en terreno.
- 4.- Entregar al Consejo Regional en forma trimestral un detallado informe sobre las acciones que se realizan, el cual debe quedar concluido en el mes de octubre del presente año a fin de poder trabajar la disponibilidad de los aportes comprometidos.
- 5.- El Programa debe considerar marcos de sensibilidad y flexibilidad en el tratamiento total del programa.
- 6.- Programar con la debida antelación la visita comprometida del subsecretario de minería señor Pablo Wagner San Martín, a quien se le entregara un detalle de las inquietudes del sector específicamente en el tema de la Seguridad Minera.
- 7.- Que debe darse una solución en el breve lapso para la nominación del Director de SERNAGEOMIN.

Apark



Votación

- Por aprobar la propuesta de la Comisión Provincial Copiapó que sugiere aprobar el programa 8 votos
- Por la propuesta de que siga en estudio de la comisión de inversiones 7 votos

Segunda votación

- A favor del Programa de Fomento Minería Artesanal: 8 votos
- Abstenciones: 7 votos (Sres. Gonzalo Catalán, Jaime Iturra, José Lopez, Wladimir Muñoz, Cesar Orellana, Manuel Peña, Carlos Pérez)

Acuerdo N° 3 (15 consejeros presentes)

Encomendar el cumplimiento de los siguientes cometidos:

- Participar en la reunión de la Directiva Nacional de ANCORE en conjunto con los directores y presidentes de Comisiones, la que se realizará entre los días 20 y 21 de enero del 2011 en la ciudad de Punta Arenas. Convoca el Jefe de División Desarrollo Regional de la SUBDERE. Para esta actividad el Consejo Regional solicita el apoyo de personal de la Secretaría Ejecutiva.
- Participar en la Ceremonia de Inauguración de las obras de la Variante de la ruta C-46 en la comuna de Freirina, a realizarse el viernes 07 de enero a las 16 horas en la Ruta. Convoca Intendenta Regional y SEREMI de Obras públicas.
- Participación en la ceremonia de inauguración de Rally Dakar a realizarse el lunes 10 de enero del presente. Convoca Gobernación de Copiapó.

Acuerdo N° 4 (15 consejeros presentes)

Aprobar las siguientes actas del Consejo Regional:

- Acta sesión ordinaria N°23 de fecha 07 de diciembre del 2010, con las observaciones planteadas por los Consejeros Sres. Carlos Pérez y José López las que serán corregidas o incluidas si la grabación así lo establece.
- Acta sesión ordinaria N° 24 de fecha 21 de diciembre del 2010



MARCELINA NUÑEZ LEYTON
SECRETARIA EJECUTIVA
CONSEJO REGIONAL DE ATACAMA

